

CIRCULAR No. 001

DE: FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PATINAJE – COLEGIO NACIONAL DE JUZGAMIENTO

PARA: LIGAS DE: META, VALLE, QUINDIO, ANTIOQUIA, BOYACA, CALDAS, TOLIMA, SANTANDER, CUNDINAMARCA, NORTE S., ARAUCA Y BOGOTA

ASUNTO: CONVOCATORIA DE JUECES A LA CUARTA VALIDA NACIONAL INTERCLUBES DE LA MODALIDAD DE CARRERAS CATEGORIA MAYORES A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE BOGOTA DEL 26 AL 29 DE ENERO DE 2017.

SUB COMITÉ ESPECIALIZADO

AUGUSTO JIMENEZ	INTERNACIONAL A	\$255.000
SERGIO SANCHEZ	INTERNACIONAL B	\$243.000

JUECES INVITADOS.

RICARDO DIAZ	SANTANDER	INTERNACIONAL A	\$255.000
ANDRES JIMENEZ	ANTIOQUIA	NACIONAL A	\$227.000
ANGELA SANCHEZ	BOYACA	NACIONAL A	\$227.000
ANGIE TENJO	QUINDIO	NACIONAL A	\$227.000
WILLIAM ROJAS	TOLIMA	NACIONAL A	\$227.000
NATALIA FLOREZ	VALLE	NACIONAL B	\$203.000
ALVARO CRUCES	NORTE DE S.	NACIONAL B	\$203.000
PABLO GIL	META	DEPARTAMENTAL	\$175.500
TATIANA BELTRAN	CUNDINAMARCA	DEPARTAMENTAL	\$175.500
SANTIAGO OROZCO	CALDAS	DEPARTAMENTAL	\$175.500

JUECES LOCALES

JHON RAMIREZ	BOGOTA	INTERNACIONAL A	\$255.000
JHON MARTIN	BOGOTA	INTERNACIONAL A	\$255.000
JENNY CORTES	BOGOTA	NACIONAL A	\$227.000

BLANCA GONZALEZ	BOGOTA	LOCAL	\$150.000
DAVID BERMUDEZ	BOGOTA	LOCAL	\$150.000

JUEZ ARBITRO: AUGUSTO JIMENEZ – SERGIO SANCHEZ

SECRETARIA: JENNY CORTEZ

OPERADOR FINISH: ESTEBAN VILLA

- La organización suministrara tiquetes aéreos al señor AUGUSTO JIMENEZ en la ruta TURBO – BOGOTA – TURBO y al señor ESTEBAN VILLA en la ruta MEDELLIN – BOGOTA – MEDELLIN.

- La organización suministrara el transporte terrestre y viáticos al señor SERGIO SANCHEZ en la ruta TUNJA – BOGOTA – TUNJA.

- La organización dará el alojamiento, alimentación y transporte interno a los jueces no residentes en la ciudad sede del evento.

- La liga sede de cada juez invitado deberá suministrar el transporte del Juez, desde su ciudad de origen a la sede del torneo. Además deberá cancelar la suma de \$ 88.000.00, por conceptos de viáticos, de acuerdo a lo aprobado por la Asamblea General de la Federación Colombiana de Patinaje.

- Las ligas que no envíen los jueces convocados tendrán una sanción de UN SALARIO MINIMO LEGAL VIGENTE de acuerdo a lo aprobado por la asamblea de la Federación Colombiana de Patinaje.

- No se permite la actuación de ningún Juez que no se encuentre relacionado en esta circular, salvo el caso que se autorice expresamente por parte de la Colegio Nacional de Jueces.

- Los jueces convocados deberán con mínimo ocho días antes del evento confirmar su asistencia vía correo electrónico al siguiente e-mail carlosparedesco@yahoo.com e isma8a@yahoo.com.

- El juez convocado que no asista al evento teniendo todas las garantías para su desplazamiento será sancionado por el Colegio Nacional de Juzgamiento.

- **LA LIGA DE PATINAJE DE BOGOTÁ Y LA FEDERACION COLOMBIANA DE PATINAJE** no asumen ninguna responsabilidad por accidentes que se puedan presentar durante el desarrollo del evento, por tal razón cada JUEZ deberá contar con su seguro de accidentes vigente y/o EPS.

Cordial saludo,

ORIGINAL FIRMADA

ALBERTO HERRERA AYALA
Presidente
Federación Colombiana de Patinaje

CARLOS ENRIQUE PAREDES
Presidente
Colegio Nacional Juzgamiento